

PARRAL, 30 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3886

VISTOS

- 1.- Licitación Pública 2189-25-LQ 16 por adquisición de carro odontológico.-
- 2.- Decreto Exento N° 5658 de fecha 09 de Septiembre de 2016, que aprueba el alta del carro de arrastre para atención odontológica y lo incorpora al registro de inventario administrativo del Departamento de Salud Municipal.-
- 3.- Convenio Programa Odontológico Integral de fecha 18 de Enero de 2018 entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4.- Resolución Exenta N° 1355 de fecha 02 de Marzo de 2018 que aprueba el Convenio Programa Odontológico Integral de fecha 18 de Enero de 2018.-
- 5.- Decreto Exento N° 1267 de fecha 13 de Marzo de 2018 que aprueba el Convenio Programa Odontológico Integral de fecha 18 de Enero de 2018 y su resolución.-
- 6.- Decreto Exento Siaper N° 241 de fecha 23 de Enero de 2018, que designa como encargada comunal de los programas y convenios odontológicos a doña Maribel Concha Morales, y en su ausencia los subrogantes que allí se indican.-
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que es necesario seguir ejecutando el Convenio Programa Odontológico Integral en la comuna de Parral.-
- 2.- Que para tal necesidad se requiere aparcarse el carro odontológico del Departamento de Salud Municipal en dependencias del Establecimiento Educacional Instituto Parral ubicado en Avenida Buenos Aires, calle República N°28 de esta Ciudad y Comuna de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **APARQUESE**, el carro odontológico del Departamento de Salud Municipal en dependencias del Establecimiento Educacional Instituto Parral ubicado en Avenida Buenos Aires, calle República N°28 de esta Ciudad y Comuna de Parral, a partir del 27 de Julio de 2018, a fin de seguir ejecutando el Convenio Programa Odontológico Integral en la comuna de Parral.-

2.- SIRVA, la distribución del presente decreto como suficiente notificación para la encargada comunal de los programas y convenios odontológicos, doña Maribel Concha Morales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

ECH/DMT/mem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Jurídico Salud
- 2.- Dra. Maribel Concha
- 3.- Personal Salud
- 4.- Archivo Partes ✓

